

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6585 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastian, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 79/2014, NIG n.º 20.05.2-14/000904, por auto de 10/2/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Panadería Erauskin, S.L., con NIF B20072336, con domicilio en Calle General Eusebio Pedros, s/n, Irún y cuyo centro de principales coincide con su domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Luis Ruiz-Apilanez Mehabe, el cual ha señalado domicilio postal: Calle Bermingham, 1. Esc. Dr, Principal Dr, 20002 Donostia/San Sebastián, y dirección electrónica: panad.erkinador.concursal@adechuerva.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 10 de febrero de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140006897-1